Informe de Evaluación

En la ciudad de Nueva Colombia, Departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los 02 días del mes de Febrero del año dos mil veintitres, siendo las 09:30 horas, se constituyen en la oficina de la UOC, la Responsable de la UOC la funcionaria María del Carmen Romero Resquin, a efectos de evaluar la oferta económica presentada en el marco del llamado **Contratación Directa (CD) N° 03/2023 "Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en Bº Virgen del Carmen" ID Nº 423.138**

Los oferentes cuyas ofertas fueron recibidas en el plazo establecido para la recepción de ofertas:

- ✓ Cesar Antonio Presentado Rodríguez - RUC 4642862-3
- ✓ Juan Ramón Doldan Domínguez - RUC 2575730-0
- ✓ Carlos Marcelino Chavez Mendoza - RUC 2082221-9

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el Acta de Apertura de fecha 02-02-2023, y, se inicia la verificación de las documentaciones.-

Se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

1) <u>Verificación de la documentación de carácter sustancial</u>:

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto Nº 2992/19 de la Ley Nº 2051/03, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en el PBC:

Cesar Antonio Presentado Rodriguez		
Documentos de Carácter Sustancial	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	X	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	X	
Constancia de Inscripción en el Registro Único del Contribuyente (RUC)	X	

El oferente **Cesar Antonio Presentado Rodriguez,** cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

Juan Ramon Doldan Dominguez		
Documentos de Carácter Sustancial	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	X	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	X	
Constancia de Inscripción en el Registro Único del Contribuyente (RUC)	X	

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA ★ U.O.C. CORDILLERA ★

María del Carmen Romero Resquin

El oferente **Juan Ramon Doldan Dominguez,** cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

Carlos Marcelino Chavez Mendoza		
Documentos de Carácter Sustancial	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	X	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	X	
Constancia de Inscripción en el Registro Único del Contribuyente (RUC)	X	

El oferente **Carlos Marcelino Chávez Mendoza,** cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

2) <u>Capacidad Legal</u>

El Comité de Evaluación procedió a verificar los datos de los representantes de las distintas ofertas participantes, si no registran datos, se procedió a consultar la los datos del oferente a través de https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico:

Nombre y Apellido	CI N°	Empresa	Constancia Nro.
Cesar Antonio Presentado Rodríguez	4642862-3	Emmanuel Ingenieria	4094305
Juan Ramón Doldan Dominguez	2575730-0	J&R Constructora	4094313
Carlos Marcelino Chávez Mendoza	2082221-9	VILLSER Comercial	4094321

Requisitos exigidos en el PBC	Cesar Antonio Presentado Rodriguez	Juan Ramon Doldan Dominguez	Carlos Marcelino Chavez Mendoza
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta	cumple	cumple	cumple
La verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP: https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico:	cumple	cumple	cumple

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA U.O.C. CORDILLERA

María del Carmen Romero Rosquin

Todos los oferentes cumplen con estos requisitos.-

3) <u>Corrección de errores aritméticos</u>

La Oferta de la Empresa Villser Comercial de Carlos Chávez cuenta con error aritmético por lo cual se le solicito la aceptación de conformidad de la corrección a lo respondieron:

VILLSER COMERCIAL

De Carlos Marcelino Chávez Mendoza
Bazán de Pedraza c/ 14 de mayo Nº 547
Email: villser.comercial@gmail.com
Villeta - Paraguay

Villeta, 07 de febrero de 2023

Señores
Lic. Maria del Carmen Resquin
Responsable de la unidad operativa de contrataciones
MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA
Presente

Ref.: CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2023 - CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN Bº VIRGEN DEL CARMEN con ID 423138

En nombre y representación de la firma VILLSER COMERCIAL de Carlos Marcelino Chávez Mendoza con RUC.: Nº 2082221-9 tengo el agrado de dirigirme a Ustedes con relación a la nota de solicitud de fecha 06 del corriente a efectos de aceptar y autorizar a la convocante a realizar las correcciones aritméticas correspondientes.

Sin otro particular, me despido
Atentamente.

VILLSER COMERCIAL

CARLOS MARCELINO CHAVEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Quedando asi la oferta de Villser Comercial en Gs. 123.571.137 (guaraníes ciento veintitrés millones quinientos setenta y un mil ciento treinta y siete.)

4) <u>Certificado de origen nacional</u>

Verificado el sistema de la Ventanilla Única de Exportación del MIC (http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA U.O.C. CORDILLERA

Maria del Carmen Romero Resquin

SHOW_PARMS) se ha verificado que las siguientes empresas, presentan certificado de producto y empleo nacional.-

Nº	Oferente	Vigencia	Certificado Nro.
1	Cesar Antonio Presentado Rodriguez	01/06/2023	146.079
2	Juan Ramon Doldan Dominguez	01/06/2023	146.080
3	Carlos Marcelino Chavez Mendoza	24/02/2023	142.847

Se verifica los certificados presentados por los Oferentes en la pag. Del MIC.

5) <u>Aplicación del Margen de preferencia local</u>

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, esta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándolo al precio total de la oferta propuesta por la primera, la suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionara para la adjudicación.-

Nº	Oferente	Domicilio	Monto de las ofertas en Gs.
1	Cesar Antonio Presentado	Capiata	115.400.000
2	Juan Ramon Doldan Dominguez	Fdo. De la Mora	122.87.699
3	Carlos Marcelino Chavez Mendoza	Nueva Colombia	123.571.137

En consideración a que la Empresa Villser Comercial presenta documentos respaldatorios donde indica que fija domicilio en Nueva Colombia – Dpto. de Cordillera, se ha considerado el margen de preferencia, cuyo resultado se expresa a continuación:

Empresa	Domicilio Legal	Monto Ofertado	Margen de Preferencia 10%	Oferta Total
Cesar Antonio Presentado	Capiata-Central	115.400.000	**11.540.000**	126.940.000
Juan Ramon Doldan	Fdo. De la Mora-Central	122.876.699	**12.287.669**	135.164.369
Carlos Marcelino Chavez	Nueva Colombia-Cordillera	123.571.137	**0**	123.571.137

El Oferente Carlos Marcelino Chavez Mendoza es la única empresa que se encuentra domiciliada dentro del Departamento de la Convocante, y aplicando el margen de preferencia presenta el precio más bajo, por lo que se precede a evaluar la oferta del mismo en los demás criterios de calificación.-

6) <u>Detalle del monto de las ofertas presentadas ordenadas de menor a mayor:</u>

N°	Oferente	Monto Ofertado
1	Carlos Marcelino Chavez	G. 123.571.137
2	Cesar Antonio Presentado	G. 126.940.000
3	Juan Ramon Doldan Dominguez	G. 135.164.369

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA U.O.C. CORDILLERA

María del Carmen Romero Rospigliosi

Provisoriamente se selecciona la única oferta que se acoge al Margen de Preferencia local ,a para el análisis de los demás requisitos solicitados en el PBC: Carlos Marcelino Chavez Mendoza

7) **Análisis de los precios ofertados**

Villser

			Precio Referencial		Villser		
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	% Diferencia
1	Provisión y colocación cartel de obra (1,50m x 1,20m)	1,00	1.662.360	1.662.360	1.479.500	1.479.500	-11,00
2	Marcación y replanteo	1.200,00	1.570	1.884.000	1.397	1.676.400	-11,02
3	Limpieza de canal existente	2,00	463.333	926.666	412.366	824.732	-11,00
4	Demolición de planchada de piedra	10,00	345.667	3.456.670	307.644	3.076.440	-11,00
5	Perfilado para caja de empedrado (hora máquina)	5,00	466.290	2.331.450	414.998	2.074.990	-11,00
6	Muro de PBC para contención lateral y apoyo de puente (0,40m de ancho) con excavación	20,00	470.667	9.413.340	418.894	8.377.880	-11,00
7	Pavimento tipo empedrado c/ compactación mecánica, colchón de arena y relleno de espacios entre piedras, con arena lavada y piedra triturada 6ta.	1.200,00	54.811	65.773.200	48.782	58.538.400	-11,00
8	Relleno y compactación para nivelación sub-rasante	50,00	76.563	3.828.150	68.141	3.407.050	-11,00
9	Cordón cuneta de hormigón elaborado in situ. (ancho 0,50m)	400,00	90.353	36.141.200	80.414	32.165.600	-11,00
10	Puente de HºAº doble parrilla, espesor de 0,15m (en boca calle y acceso vehicular)	4,00	2.586.667	10.346.668	2.302.134	9.208.536	-11,00
11	Relleno posterior al cordón (0,50metro mínimo a cada lado)	25,00	66.352	1.658.800	59.053	1.476.325	-11,00
12	Limpieza periódica, final y retiro de escombros	1,00	1.421.667	1.421.667	1.265.284	1.265.284	-11,00
	Precio Total			**138.844.171**		**123.571.137**	#¡REF!

La oferta de Villser Comercial, no presenta diferencias fuera de los márgenes legales.-

8) **Solicitud de documentos formales**

No se solicita documentos formales al oferente

9) **Criterio de Desempate de Ofertas:**

En caso de que dos empresas o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el PBC, igualan en precio y sean sus ofertas las más bajas, el Comité de evaluación determinara cuál de ellas es la mejor

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA
U.O.C.
CORDILLERA

María del Carmen Romero Pasquier

calificada para ejecutar el contrato, para lo cual se ha considerado el siguiente criterio:

No hubo empate de ofertas.

10)Verificación de documentos formales

Se procede a tomar la segunda oferta más baja, para el análisis de los demás criterios de calificación, la de Villser Comercial

Requisitos de carácter formal exigidos en el PBC	**VILLSER COMERCIAL**	
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	**CUMPLE**	
Certificado de cumplimiento tributario	**CUMPLE**	
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE	
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	**CUMPLE**	
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios	**CUMPLE**	

11)Análisis de los demás documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y conforme a los requisitos de calificación:

a) Capacidad Financiera

ANALISIS DE LOS RATIOS FINANCIEROS

Información financiera en equivalente de guaraníes	**Villser Comercial**					
	AÑO 2019	**AÑO 2020**	**AÑO 2021**	**Sumatoria de los años 2019,2020y 2021**	**Promedio**	**Coeficiente medio**
Información del Balance						
Total del Pasivo (TP)	22.042.370	151.127.273	91.372.059	264.541.702	88.180.567	0,11
Total del Activo (TA)	621.418.703	965.453.666	932.103.041	2.518.975.410	839.658.470	
Patrimonio Neto (PN)	599.376.333	814.326.393	840.730.982	2.254.433.708	751.477.903	
Activo a corto plazo (AC)	574.903.097	965.453.666	932.103.041	2.472.459.804	824.153.268	21,59
Pasivo a corto plazo (PC)	22.042.370	1.127.273	91.372.059	114.541.702	38.180.567	
Información tomada del Estado de Resultados						
Total del Ingreso (TI)	2.651.693.313	1.528.307.972	4.684.473.229	8.864.474.514	134,90	
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	28.829.070	10.480.136	26.404.589	65.713.795		

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA U.O.C. CORDILLERA

Mónica del Carmen Romero Rezquin

	Villser Comercial	
Requisitos exigidos en el PBC	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor 1	X	
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80	X	
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será:20% Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	X	
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente	X	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021	X	

b) <u>Experiencia General en obras</u>

	Villser Comercial	
Requisitos exigidos en el PBC	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70%	X	

c) <u>Experiencia Especifica en obras</u>

	Villser Comercial	
Requisitos exigidos en el PBC	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado, por la Administración Contratante en al menos [1] contratos, durante los últimos diez	X	

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA U.O.C. CORDILLERA

María del Carmen Romero Rogelin

[10] años, similares a las obras propuestas. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70 % por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio		
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2019, 2020 y 2021 en las siguientes actividades clave: Construcción y/o reparacion de pavimento tipo Empedrado.	X	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	X	
Documento que avale la recepción definitiva de la obra	X	
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada	X	

d) <u>Capacidad en materia de personal</u>

	Villser Comercial	
Requisitos exigidos en el PBC	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: director de obras, residente con título de arquitecto y/o ingeniero civil, con mínimo de 03 (tres) años de experiencia en Dirección de obras de naturaleza similar:obras civiles ya sea a entidades públicas y/o privadas) Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 3 (tres) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	X	
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato	X	
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio	X	
Copia de CI, título profesional, registro MOPC vigente y patente profesional vigente	X	

e) <u>Capacidad en materia de equipos</u>

	Villser Comercial	
Requisitos exigidos en el PBC	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación	X	

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA
U.O.C.
CORDILLERA

María del Carmen Romero Resquin

se indican: camión volquete, herramientas menores,plancha, trompito.		
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados	X	

12)<u>Análisis del Acta de Apertura</u>

Observaciones en el Acta de Apertura:

El Sr Carlos Fernandez en representación de la Empresa Villser Comercial: solicita que se tenga en cuenta el margen de preferencia local.

13)<u>Solicitud de aclaraciones</u>

No se realizaron solicitudes de aclaraciones de ofertas.-

14)<u>Disponibilidad Presupuestaria</u>

Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Nueva Colombia para el Ejercicio Fiscal 2022, según Certificado/ de Disponibilidad Presupuestaria Nº 18/2023 ,el objeto de gasto 521 30 11 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el PAC, se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del llamado a ***Contratación Directa (CD) N° 03/2023 "Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en Bº Virgen del Carmen" con ID 423.138***, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 14º de la Ley 2051/03.

15)<u>Conclusión</u>

Que la firma **Villser Comercial de Carlos Marcelino Chávez con RUC Nº 2082221-9** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 65º del Decreto Nº 2992/19, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;

b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato,

c) Presente el precio evaluado como el más bajo.

16)<u>Recomendación</u>

Este Comité recomienda la adjudicación del llamado a Contratación Directa (CD) N° 03/2023 "Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en Bº Virgen del Carmen"

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA
U.O.C.
CORDILLERA

María del Carmen Romero Pesqui

con ID 423.138, a la firma **Villser Comercial de Carlos Marcelino Chavez** por valor de **G. 123.571.137 (Guaraníes cinto veintitrés millones quinientos setenta y un mil ciento treinta y siete)**. -

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por resolución de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. –

Se aclara que le procedimiento de evaluación culmino en fecha 07 de febrero del año dos mil veintitrés a las 11:30 horas. –

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe. –

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA
U.O.C.
CORDILLERA

.....
Lic. María del Carmen Romero Resquin
Encargada de la UOC